

INFORME DE COMISARIO

Marzo, 08 del 2018

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSMARISCAL S.A.

Señores accionistas:

Una vez que se ha concluido con el análisis y revisión de los documentos que constituyen soporte de los resultados económicos financieros por el año 2017 y con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución Nro. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el Registro oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992, y que hace referencia a las obligaciones de los Comisarios. En mi calidad de Comisario de Transportes Transmariscal, me es grato informar a los señores accionistas lo siguiente:

- Todos los documentos de ingresos o egresos que se realiza en la compañía en caso de existir deben ser pasados cada mes a la Contadora de la Compañía hasta el cinco de cada mes subsiguiente para su registro contable.
- En lo que respecta a los egresos todo dinero que se gasta o invierte en la compañía debe tener su respaldo físico, en estos casos una factura o Nota de venta que cumpla con la Normativa de Régimen Tributario Interno.
- Las facturas o notas de venta de egresos deben ser entregadas a la contadora de igual manera hasta el 05 de cada mes subsiguiente ya que se deben reportar la base de datos de compras a proveedores en un archivo denominado anexo transaccional (ATS).
- Como sugerencia se debe dar mayor movimiento económico a la Cía.

En cuanto a la normativa de la Superintendencia de Compañías de la presentación de información, la Compañías durante el año 2017 se está cumpliendo dentro del tiempo estipulado,

Atentamente,

Sr. Gil Roberto Guillén Rodas

COMISARIO

